



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario General accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio de 2022; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“2.1.2.- Expediente relativo a la IV Modificación de Créditos 2022.

Vistas las Propuestas de las Delegaciones de Obras, Juventud, Hacienda y Turismo, solicitando modificación de créditos por suplementos de créditos, y cuyo detalle obra en el expediente incoado al efecto.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en aplicación del remanente de tesorería para gastos generales, derivado de la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 2021.

Visto que las finalidades propuestas para los créditos que se dan de alta, constituyen una necesidad inaplazable de carácter no discrecional para la que no existe crédito en el presupuesto en vigor.

Analizado el expediente y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], Interventor Municipal, en fecha 22 de junio de 2022.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

VOTACIÓN: No produciéndose intervenciones ni debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayor, Vela Panés, y Martínez Rico), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), los tres miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sres. Quintana Macías y Estrada García-Muñoz y la Sra. Batista Muñoz), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández) y la concejala no adscrita D^a Esther Gómez Ríos; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y la concejala no

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/07/2022 09:19:12
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	01/07/2022 12:15:26
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	01/07/2022 12:03:41

100671a1470c040207107e6286070913C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470c040207107e6286070913C>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

adscriba D^a Susana Candón Canales.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diecisiete votos a favor y ocho abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la IV MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2022, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable SPAI y que se resumen a continuación:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos de Créditos
II	Gastos Corrientes y de servicios	1.084.590,21
III	Gastos Financieros	100.000,00
	TOTALES	1.184.590,21

ESTADO DE INGRESOS

APLICACION	DESCRIPCIÓN	Aumento de Previsiones
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.184.590,21
	TOTALES	1.184.590,21

2º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

3º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/07/2022 09:19:12
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	01/07/2022 12:15:26
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	01/07/2022 12:03:41

100671a1470c040207107e6286070913C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470c040207107e6286070913C>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.



100671a1470c040207107e6286070913C

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470c040207107e6286070913C>

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	04/07/2022 09:19:12
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	01/07/2022 12:15:26
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	01/07/2022 12:03:41